

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000.3

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 26 de julio de 1989 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-010440 el 14 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1520 R.I el 13 de junio de 1990
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases; extracción, procesamiento, comercialización interna y externa, así como a todas las actividades conexas, contempladas en las leyes de la materia y en especial a, la formación, explotación y construcción de sus propios criaderos y laboratorios de especies bioacuáticas, así como a su transformación, procesamiento, empaque, comercialización interna y externa. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, y comprar bienes relativos a aquel, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles o de comercio permitidos por la Ley y relacionados directamente con sus fines.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. -

500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para la enajenación, hipoteca o gravamen de cualquier clase sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

97
eac.

Guayaquil, 26 de junio de 1990

Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

644000